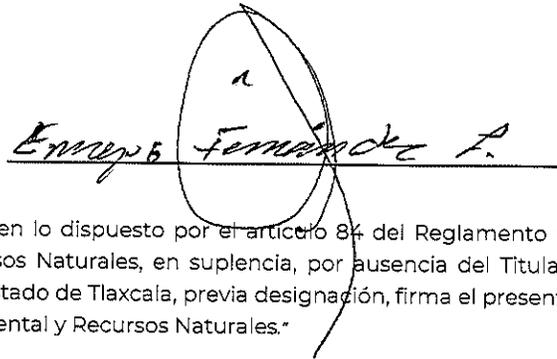


1. **Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Tlaxcala.
2. **Identificación del documento:** Autorización de modificación al programa de manejo forestal (SEMARNAT-03-013).
3. **Partes o secciones clasificadas:** Código QR, de la página 1 de 10 páginas.
4. **Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 párrafo primero de la LGTAIP, consistente en: código QR, por considerarse información confidencial.
5. **Firma del titular:** Ing. Enrique Fernández Pedraza, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.



The image shows a handwritten signature in black ink on a horizontal line. The signature is written in a cursive style and reads "Enrique Fernández P.". Above the signature, there is a large, hand-drawn oval shape that partially overlaps the text. Inside the oval, there is a small, handwritten number "1".

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal<sup>1</sup> de la SEMARNAT en el estado de Tlaxcala, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

<sup>1</sup> En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

6. **Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 045/2020/SIPOT, en la sesión celebrada el 10 de junio de 2020.



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA**

**Bitácora:** 29/S5-0147/01/20

**Oficio N°:** DFT/0433/2020

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tlaxcala, Tlaxcala, a 21 de febrero de 2020

**C. HORACIO SEGURA SALINAS  
PROPIETARIO Y APODERADO LEGAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 27 de Enero de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 21 de Febrero de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFT/R/2276/2016 de fecha 17 de Agosto de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
ERIKA SEGURA SALINAS POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL C. HORACIO SEGURA SALINAS	PRIMERA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO SAN IGNACIO	13.538	Nanacamilpa de Mariano Arista	Tlaxcala
EDMUNDO SEGURA SALINAS POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL C. HORACIO SEGURA SALINAS	SEGUNDA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO SAN IGNACIO	13.59	Nanacamilpa de Mariano Arista	Tlaxcala
HORACIO SEGURA SALINAS	TERCERA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO SAN IGNACIO	13.848	Nanacamilpa de Mariano Arista	Tlaxcala

**TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** al programa de manejo forestal.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2027.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

**DATUM:** WGS84.





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA**

**Bitácora:** 29/S5-0147/01/20

**Oficio N°:** DFT/0433/2020

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tlaxcala, Tlaxcala, a 21 de febrero de 2020

**COORDENADAS DEL PREDIO**

Nombre del predio: PRIMERA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO SAN IGNACIO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	547985.5	2153513.1
2	548018.1	2153793.8
3	548479.2	2153746.4
4	548445.8	2153447.5

Nombre del predio: SEGUNDA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO SAN IGNACIO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	547952.5	2153228.4
2	547985.5	2153513.1
3	548445.8	2153447.5
4	548412.8	2153151.9

Nombre del predio: TERCERA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO SAN IGNACIO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	547919.2	2152940.7
2	547952.5	2153228.4
3	548412.8	2153151.9
4	548379.1	2152849.9

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

**1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**

Nombre del predio: PRIMERA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO SAN IGNACIO

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	13/02/18	31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/S5-0147/01/20

Oficio N°: DFT/0433/2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tlaxcala, Tlaxcala, a 21 de febrero de 2020

2	01/01/19	31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
3	21/02/20	31/12/20	Arbutus sp.	1.1	.36	Metros cúbicos v.t.a.
3	21/02/20	31/12/20	Buddleia cordata	1.1	2.02	Metros cúbicos v.t.a.
3	21/02/20	31/12/20	Pinus montezumae	1.1	26.66	Metros cúbicos v.t.a.
3	21/02/20	31/12/20	Pinus pseudostrobus	1.1	1.31	Metros cúbicos v.t.a.
3	21/02/20	31/12/20	Pinus rudis	1.1	5.39	Metros cúbicos v.t.a.
3	21/02/20	31/12/20	Pinus teocote	1.1	21.55	Metros cúbicos v.t.a.
3	21/02/20	31/12/20	Quercus crassipes	1.1	1.57	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21	31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/22	31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/23	31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/24	31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/25	31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/26	31/12/26	Arbutus sp.	2.37	1.22	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26	31/12/26	Pinus montezumae	2.37	49.23	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26	31/12/26	Pinus pseudostrobus	2.37	2.07	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26	31/12/26	Pinus teocote	2.37	37.04	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26	31/12/26	Quercus crassipes	2.37	.29	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: SEGUNDA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO SAN IGNACIO

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	13/02/18	31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/19	31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
3	21/02/20	31/12/20	Arbutus sp.	1.21	.61	Metros cúbicos v.t.a.
3	21/02/20	31/12/20	Pinus montezumae	1.21	6.5	Metros cúbicos v.t.a.
3	21/02/20	31/12/20	Pinus pseudostrobus	1.21	1.32	Metros cúbicos v.t.a.
3	21/02/20	31/12/20	Pinus rudis	1.21	.12	Metros cúbicos v.t.a.
3	21/02/20	31/12/20	Pinus teocote	1.21	10.39	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21	31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/22	31/12/22	Alnus jorullensis	3.14	2.58	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22	31/12/22	Arbutus sp.	3.14	1.41	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22	31/12/22	Buddleia cordata	3.14	.2	Metros cúbicos v.t.a.





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/S5-0147/01/20

Oficio N°: DFT/0433/2020

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tlaxcala, Tlaxcala, a 21 de febrero de 2020

5	01/01/22	31/12/22	Pinus montezumae	3.14	45.74	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22	31/12/22	Pinus pseudostrobus	3.14	20.24	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22	31/12/22	Pinus rudis	3.14	.12	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22	31/12/22	Pinus teocote	3.14	27.98	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22	31/12/22	Prunus capuli	3.14	.13	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22	31/12/22	Quercus crassipes	3.14	3.59	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22	31/12/22	Quercus laurina	3.14	2.89	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/23	31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/24	31/12/24	Alnus jorullensis	1.99	2.14	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24	31/12/24	Arbutus sp.	1.99	.66	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24	31/12/24	Buddleia cordata	1.99	.29	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24	31/12/24	Pinus montezumae	1.99	38.21	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24	31/12/24	Pinus pseudostrobus	1.99	19.05	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24	31/12/24	Pinus teocote	1.99	15.74	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24	31/12/24	Prunus capuli	1.99	.19	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24	31/12/24	Quercus crassipes	1.99	3.06	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24	31/12/24	Quercus laurina	1.99	2.5	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25	31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/26	31/12/26	Buddleia cordata	.9	.29	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26	31/12/26	Pinus montezumae	.9	3	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26	31/12/26	Pinus pseudostrobus	.9	.82	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26	31/12/26	Pinus teocote	.9	2.61	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26	31/12/26	Prunus capuli	.9	.19	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26	31/12/26	Quercus crassipes	.9	.18	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26	31/12/26	Quercus laurina	.9	.23	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: TERCERA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO SAN IGNACIO

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	13/02/18	31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/19	31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
3	21/02/20	31/12/20	Arbutus sp.	2.37	1.34	Metros cúbicos v.t.a.
3	21/02/20	31/12/20	Buddleia cordata	2.37	.28	Metros cúbicos v.t.a.





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/S5-0147/01/20

Oficio N°: DFT/0433/2020

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tlaxcala, Tlaxcala, a 21 de febrero de 2020

3	21/02/20	31/12/20	Pinus montezumae	2.37	15.21	Metros cúbicos v.t.a.
3	21/02/20	31/12/20	Pinus pseudostrobus	2.37	1.27	Metros cúbicos v.t.a.
3	21/02/20	31/12/20	Pinus teocote	2.37	5.81	Metros cúbicos v.t.a.
3	21/02/20	31/12/20	Quercus crassipes	2.37	2.28	Metros cúbicos v.t.a.
3	21/02/20	31/12/20	Quercus laurina	2.37	5.67	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21	31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/22	31/12/22	Arbutus sp.	1.61	.86	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22	31/12/22	Pinus montezumae	1.61	11.32	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22	31/12/22	Pinus pseudostrobus	1.61	1.27	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22	31/12/22	Pinus teocote	1.61	5.42	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22	31/12/22	Quercus crassipes	1.61	.49	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22	31/12/22	Quercus laurina	1.61	1.23	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/23	31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/24	31/12/24	Alnus jorullensis	3.34	.18	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24	31/12/24	Arbutus sp.	3.34	1.17	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24	31/12/24	Pinus montezumae	3.34	13.35	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24	31/12/24	Pinus pseudostrobus	3.34	2.34	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24	31/12/24	Pinus teocote	3.34	14.33	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24	31/12/24	Prunus capuli	3.34	.2	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24	31/12/24	Quercus crassipes	3.34	.58	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24	31/12/24	Quercus laurina	3.34	.68	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25	31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/26	31/12/26	Alnus jorullensis	3.38	.18	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26	31/12/26	Arbutus sp.	3.38	1.15	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26	31/12/26	Pinus montezumae	3.38	5.85	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26	31/12/26	Pinus teocote	3.38	14.38	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26	31/12/26	Prunus capuli	3.38	.31	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26	31/12/26	Quercus crassipes	3.38	.58	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26	31/12/26	Quercus laurina	3.38	.95	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR		VOLUMEN
	(ha)	(m³)	(m³)
PRIMERA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO SAN IGNACIO	3.47	148.71	
SÉGUNDA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO SAN IGNACIO	7.24	212.98	





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA**

**Bitácora:** 29/S5-0147/01/20

**Oficio N°:** DFT/0433/2020

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tlaxcala, Tlaxcala, a 21 de febrero de 2020

TERCERA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO SAN IGNACIO	10.7	108.68
---	------	--------

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
PRIMERA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO SAN IGNACIO	S-29-021-IGN-001/16
SEGUNDA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO SAN IGNACIO	S-29-021-IGN-002/16
TERCERA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO SAN IGNACIO	S-29-021-IGN-003/16

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA**

Bitácora: 29/S5-0147/01/20

Oficio N°: DFT/0433/2020

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tlaxcala, Tlaxcala, a 21 de febrero de 2020

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	CADA 01

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: CONSULTORÍA Y ASESORÍA PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL FORESTAL Y AGROPECUARIA, S. DE R.L., con la inscripción en el R.F.N. Lib. TLAX T-VI Vol. 1 Núm. 1 Año 13, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** sanitarias.
8. Para mitigar el efecto adverso a la vegetación, así como al suelo y a los cuerpos de agua, el troceo se aplicará en el sitio de caída y se construirán carriles de arrime para la extracción de trozas, tal como lo indica el numeral 4.11 de la NOM-060-SEMARNAT-1994. El control de los residuos vegetales generados durante el aprovechamiento forestal deberá realizarse mediante la pica y dispersión para facilitar su integración al suelo, o bien colocando los desperdicios en forma de cordones perpendicular a la pendiente para favorecer la retención del mismo, infiltración de agua y el hábitat de la fauna silvestre según el numeral 4.12 de la NOM-060-SEMARNAT-1994.
9. Asimismo, infórmese que deberá estar en estricta observancia a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, apercibido que en caso de no hacerlo, se podrá determinar la responsabilidad ambiental a que se haga acreedor por la Autoridad correspondiente.
10. En el derribo, troceo y extracción se evitará dañar la vegetación circundante, la regeneración forestal y la fauna silvestre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.5.3 de la NOM-061-SEMARNAT-1994. Se empleara la técnica de derribo direccional y la apertura de carriles de arrime para reducir la superficie impactada por las actividades de derribo y extracción de arbolado según al numeral 4.10 de la NOM-060-SEMARNAT-1994.
11. En los años en que no exista aprovechamiento forestal maderable llevará a cabo actividades de protección y fomento; así como, la reposición y mantenimiento a la reforestación que se realice en las áreas de corta, los claros y los arrastraderos, de lo cual informará a anualmente a esta Delegación.
12. Durante la realización de actividades de mantenimiento o rehabilitación de caminos forestales que se ubican en las unidades de manejo 3, 5, 7 y 8 en una longitud de 1,042 metros lineales, de conformidad con la programación indicada en el programa de manejo forestal; deberá observar lo señalado en el

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA**

**Bitácora:** 29/S5-0147/01/20

**Oficio N°:** DFT/0433/2020

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tlaxcala, Tlaxcala, a 21 de febrero de 2020

numeral 4.8 de la NOM-060-SEMARNAT-1994, con el fin de evitar focos erosivos en ellos.

13. Con fundamento en el artículo 120 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable realizará actividades de prevención, control y combate de incendios forestales, consistentes en la limpia, rehabilitación y/o mantenimiento de 13,500 metros lineales de brechas cortafuego con un ancho de cuatro metros en el perímetro del conjunto predial durante la vigencia del programa de manejo forestal; estas actividades se llevarán a cabo en los meses de noviembre y diciembre bajo la supervisión y asistencia técnica del responsable técnico; así como la colocación de un letrero alusivo a la prevención de incendios forestales con la finalidad de evitar o minimizar los efectos dañinos del fuego.
14. Dependiendo de las densidades y conformación del arbolado, realizará actividades de preclareos y podas, además de chapeos a la vegetación arbustiva; en caso, de existir volumen maderable resultante de los tratamientos complementarios, éstos deberán ser utilizados para uso doméstico y leña combustible según la NOM-012-SEMARNAT-1996 o bien ser acomodados a contrapendiente del terreno para retención de suelo; previa asesoría de su prestador de servicios técnicos forestales.
15. Conforme al artículo 127 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en las unidades de manejo en donde se aplique el tratamiento silvícola de aclareos realizará la plantación de 300 árboles por hectárea de *Pinus montezumae*, *P. pseudostrobus* y *P. teocote*, en los arrastraderos y los claros que se generen por motivo del aprovechamiento; considerar el periodo de lluvias para asegurar el establecimiento de la reforestación con un 80% de sobrevivencia durante 5 años después de plantados, previa asesoría de su prestador de servicios técnicos forestales; la distribución de los árboles a plantar deberá realizarse de acuerdo a las especies aprovechadas.
16. No deberá hacer uso del fuego dentro de las áreas forestales y en los límites con las áreas agrícolas del conjunto predial, para eliminar residuos de cosecha o desperdicios del mismo aprovechamiento que se autoriza.
17. Queda prohibido el derribo, podas, aclareos o remoción de la vegetación original en una franja protectora colindante no menor de 10 metros con las corrientes de agua temporales, áreas agrícolas y caminos (principales); con excepción del arbolado que sufra alguna contingencia.
18. Aplicar las medidas de prevención y mitigación de impactos ambientales durante el aprovechamiento forestal, que se describen en el programa de manejo forestal para la protección de las especies enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010, mismas que son *Colinus virginianus* (codorniz), *Peromyscus*





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA**

**Bitácora:** 29/S5-0147/01/20

**Oficio N°:** DFT/0433/2020

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tlaxcala, Tlaxcala, a 21 de febrero de 2020

maniculatus (ratón de campo) Crotalus sp. (serpiente de cascabel) y Sceloporus grammicus (lagartija escamosa); acciones que deberán ser consideradas en el Informe anual sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de aprovechamiento forestal.

- 19. La poda de ramas afectadas por muérdago en árboles de Quercus sp. no podrá realizarse en organismos que sirvan como refugio temporal o permanente de fauna silvestre, no deberá exceder del 50% de la copa del árbol; se dejarán franjas de protección sin intervenir de 2 metros de ancho como mínimo en las orillas de ríos, arroyos y en general cuerpos de agua. El producto resultante podrá ser picado, enterrado o quemado previa asesoría del prestador de servicios técnicos responsable de la ejecución del programa de manejo.
- 20. Durante el periodo de avistamiento y reproducción de la luciérnaga (Macrolampis sp.) que es del primero de junio al treinta y uno de agosto de cada año durante lo que resta del ciclo de corta, no realizará actividades de aprovechamiento forestal, las cuales deberán iniciar una vez concluido el plazo señalado; queda obligado el titular a aplicar las medidas de prevención y mitigación de impactos ambientales para la protección de la especie durante la vigencia de esta autorización; acciones que serán reportadas en el Informe anual sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de aprovechamiento forestal.
- 21. En la superficie intervenida con corta total realizará la plantación de 1,300 árboles por hectárea de Pinus montezumae, Pinus pseudostrobus, Pinus teocote y Pinus rudis en la misma proporción en que sean aprovechadas estas especies, debiendo asegurar un 80% de sobrevivencia; asimismo, llevará a cabo el control del estrato arbustivo, así como la remoción de la capa orgánica del suelo con la asesoría de su prestador de servicios técnicos forestales; con el fin de asegurar que la semilla tenga contacto directo con el suelo y elementos necesarios para favorecer el establecimiento de la reforestación y la regeneración de coníferas y hojosas en las áreas aprovechadas.

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

*Enrique Fernández Pedraza*



**ING. ENRIQUE FERNÁNDEZ PEDRAZA**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/S5-0147/01/20

Oficio N°: DFT/0433/2020

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tlaxcala, Tlaxcala, a 21 de febrero de 2020

FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. BÍOL. Horacio Bonfil Sánchez. Director General de Gestión Forestal y de Suelos. Ciudad de México. [dggfs@semarnat.gob.mx](mailto:dggfs@semarnat.gob.mx)  
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Tlaxcala, Tlax.  
Ing. Ing. Juan Osorio Martínez. Representante legal de la Consultoría y Asesoría para el Desarrollo Ambiental, Forestal y Agropecuaria S. de R.L. Responsable técnico de la elaboración y ejecución del programa de manejo forestal. Tlaxcala, Tlax.  
[cadafasderl@gmail.com](mailto:cadafasderl@gmail.com)

EEF/ICA/HCG/RGM

